



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa

CIRCULAR No. 000065

10 MAY 2011.

FECHA:

DE:

PRESIDENCIA, SALA ADMINISTRATIVA,
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
BARRANQUILLA

PARA:

JUECES DE LA ESPECIALIDAD CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

ASUNTO:

CIRCULAR NO. 063 DEL 31 DE MARZO DE
2011, LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA SEÑORA
MARIA VICTORIA SANCHEZ GUZMAN EN EL
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE.

De conformidad con lo aprobado en la Sala, celebrada en sesión del 4 de Mayo del año en curso, nos permitimos divulgar la Circular No. 063 del 31 de Marzo de 2011, Suscrita por el Doctor RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO, Presidente del Consejo Superior Seccional de la Judicatura del Tolima.

Cordialmente,

DANIEL ENRIQUE GARCIA BENITEZ
Presidente

AADO-SALA25-2011

Jose Beltrán

0019772011ABR25PM 2:51
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECC JUDICATURA



Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Sala Administrativa
Presidencia

CIRCULAR No.063

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

PARA: PRESIDENCIAS SALAS ADMINISTRATIVAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: **LIQUIDACION JUDICIAL** DE LA SEÑORA MARIA VICTORIA SANCHEZ GUZMAN EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE -

FECHA: MARZO 31 DE 2011

Respetados señores Presidentes:

Para los fines establecidos en el artículo 48 numeral 8 de la Ley 1116 de 2006, y con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales competentes de su jurisdicción, esta Sala comunica, que recibió la siguiente información:

- Mediante Oficio No.732 del 23 de Marzo de 2011, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué, comunica que mediante auto del veinticinco (25) de enero de 2011, decretó la apertura del trámite de liquidación Judicial de la señora **MARIA VICTORIA SANCHEZ GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía No.38.232.813. Proceso radicado bajo el número 2000-00058-00.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirla al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué (Palacio de Justicia - Ibagué) y no a través de esta Presidencia.

Cordialmente,

Rafael de Jesús Vargas Trujillo

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Presidente